

DIARIO DE PALMA.

VIERNES 26 DE NOVIEMBRE DE 1852.

Artículo de oficio.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

REGLAMENTO DE ESTUDIOS.

(CONTINUACION.)

Art. 307. En la facultad de medicina el ejercicio será igual al segundo, con sola la diferencia de que versará sobre una enfermedad de las correspondientes á la patología quirúrgica, y concluirá con una operacion en el cadáver sacada la suerte entre cuarenta contenidas en una urna, y con las preguntas y observaciones que los jueces consideren oportunas acerca de la operacion y de la region quirúrgica donde se ejecute. Este ejercicio durará cinco cuartos de hora.

Art. 308. En la facultad de farmacia consistirá el acto en el reconocimiento de plantas, drogas y medicamentos de todas clases y elaborar el candidato dentro del tiempo necesario ó que se señale un producto químico y otro farmacéutico bajo la vigilancia de los jueces, pudiendo estos hacer todas las objeciones que estimen oportunas por espacio de una hora.

Art. 309. A los catedráticos de Instituto colocado en pueblo donde no existe Universidad, se les admitirá para los grados de licenciado en las varias secciones de filosofía el estudio hecho por ellos mismos de las materias que no hubieren cursado académicamente, siempre que despues de obtenido el de bachiller hayan explicado por espacio de seis años. Harán los ejercicios y recibirán los grados en la Universidad de Madrid, sujetándose á un examen de una hora sobre cada una de las asignaturas no cursadas académicamente; y en el caso de ser reprobados en algunas de ellas, no podrán pasar á los demas ejercicios ni presentarse á nueva tentativa hasta pasados seis meses.

Art. 310. La investidura del grado de Licenciado se hará de este modo: en el dia señalado por el Rector se reunirá la facultad á que pertenezca el graduando, presidiendo por el mismo ó por el decano en delegacion suya, con asistencia de los doctores y demas personas que quieran convidar los candidatos, debiendo aquellos presentarse en traje de ceremonia. El graduando será introducido en la sala por su padrino, que le presentará pronunciando una breve oracion. En seguida aquel subirá á la tribuna y leerá un discurso escrito en castellano sobre algun punto de la facultad, que entregará al Rector con anticipacion para que lo revise ó haga revisar y ponga un *visto bueno*. Concluido este acto se acercará á la mesa de la presidencia, pondrá la mano en el libro de los Santos Evangelios y el secretario de la facultad leerá en alta voz el juramento siguiente: «Jurais por Dios y por los Santos Evangelios profesar siempre la doctrina de Jesucristo, Señor Nuestro, creyendo y defendiendo nuestra religion, única verdadera, como la enseña la Santa Iglesia católica, apostólica romana?» El graduando contestará: «Sí juro.» Volverá á decir el secretario: «Jurais sostener el misterio de la inmaculada Concepcion de María Santísima, como siempre ha sido sostenido y respetado por nuestros mayores?» «Sí juro.» se contestará por el corsante; y el secretario continuará diciendo: «Jurais por Dios y los Santos Evangelios obedecer la Constitucion de la monarquía, sancionada en 25 de mayo de 1845, ser fiel á la Reina Doña Isabel II, y cumplir las obligaciones que impone el grado de licenciado en.... que se os va á conferir?» «Sí juro.» Y el presidente dirá: «Si así lo hiciéreis, Dios os lo premie; y si no, os lo demande; y ademas seréis responsable en el ejercicio de vuestro cargo con arreglo á las leyes.»

Acto continuo el graduando se acercará al presidente, que añadirá. Haciendo uso de la autoridad que me está confiada, y en nombre de S. M. la Reina Doña Isabel II (Q. D. G.) os declaro Licenciado en la facultad de.... por haber considerado los jueces del examen que sois digno de este honor.»

Dicho lo cual le colocará con toda solemnidad las insignias del grado. En seguida se sentarán todos los circunstantes, y el graduando saldrá de la sala acompañado del

padrino y de los bedeles, pronunciando primero una breve accion de gracias.

Art. 311. Si fueren muchos los graduandos, se presentarán todos á la vez introducidos por un mismo padrino, y el discurso será leído por uno de ellos, á quien elegirán entre sí de autemano.

TÍTULO III.

Del grado de doctor.

Art. 312. Serán admitidos al grado de doctor los licenciados que hayan hecho en la universidad de Madrid los estudios correspondientes.

Art. 315. Acreditados que sean por el graduando el depósito y el pago de los derechos de examen, le señalará el decano dia y hora en que ha de verificarse el ejercicio ante una comision compuesta del mismo y cuatro catedráticos, incluso los de las asignaturas correspondientes al doctorado. Consistirá este en una explicacion oral, que no bajará de media hora, sobre el punto general de la facultad que le haya cabido en suerte. Los puntos sorteables serán cincuenta: el sorteo se hará en la forma y modos que se previene para la licenciatura, y se le concederán seis horas para prepararse, durante las cuales permanecerá incomunicado. Concluida la explicacion contestará el graduando á las observaciones que acerca de ella le hagan los jueces, y despues á las preguntas que sobre las materias comprendidas en los estudios para el doctorado le dirijan. Todo el acto durará hora y media.

Art. 314. El grado de doctor se conferirá siempre individualmente, á no ser en el caso de que los candidatos fuesen hermanos, á los cuales podrá conferírseles el grado en un mismo acto.

Al rector corresponde señalar el dia y hora en que ha de celebrarse la ceremonia.

Art. 315. El candidato compondrá un breve discurso sobre un punto de la respectiva facultad, que con la debida anticipacion presentará al rector, para que lo revise ó haga revisar y le ponga el Vº Bº. Este discurso se imprimirá entregándose al rector suficiente número de ejemplares para repartir á los doctores y catedráticos.

Llegado el dia de la ceremonia, el candidato será introducido por el padrino, que pronunciará un breve discurso presentándole como digno de la investidura que va á recibir, y exhortándole á continuar con afan sus tareas literarias. Pronunciará á continuacion el candidato el discurso impreso; prestará los juramentos, y recibirá las insignias en la forma que establece el ceremonial de la universidad. Hecho esto, abrazará el candidato á los doctores y catedráticos, les dará gracias y saldrá acompañado del padrino y de los bedeles.

Art. 316. A este grado concurrirán los doctores y los catedráticos de todas las facultades que quieran hacerlo, previo aviso por la secretaría de la universidad; pero la asistencia será obligatoria todos para los catedráticos que sean doctores.

Art. 317. En estos actos se podrá dar á la ceremonia toda la pompa que los graduandos quieran; pero no se exigirá de ninguno que contribuya forzosamente para ello, ni permitirán refrescos ni obsequio alguno de esta clase.

Art. 318. Si principiando el curso no hubiese podido alguno graduarse todavía de licenciado, será no obstante admitido á la matricula para los estudios que exige el grado de doctor; pero no podrá ser examinado sin haber cumplido con aquel requisito.

TÍTULO IV.

Disposiciones generales.

Art. 319. Los que aspiren al grado de bachiller, licenciado ó doctor en cualquier facultad presentarán al rector de la universidad un memorial, espresando en él su nombre y apellido, edad, el pueblo de su naturaleza y la provincia á que corresponda y los cursos y establecimientos en que haya estudiado los años anteriores. El rector pasará esta solicitud á la secretaría de la universidad para que manifieste lo que conste en sus libros acerca del interesado, ó se pidan los correspondientes informes si procediere de distinto establecimiento.

Art. 320. Instruido el expediente, el rector acordará

la admision á los ejercicios ó la denegacion de la instancia si hubiera duda, se remitirá dicho expediente al gobierno para la resolucion oportuna, pudiendo tambien el interesado recurrir al mismo en caso de negativa.

Art. 321. Aprobado el expediente, el rector le remitirá al decano de la facultad respectiva, con orden de que el cursante sea admitido á los ejercicios.

Art. 322. El cursante hará entonces el depósito correspondiente, entregando ademas los derechos de examen; y con presencia del documento que acredite haberlo así ejecutado, el decano señalará dia y hora para que se verifique el acto.

Art. 323. Para el grado de bachiller el depósito será en filosofía de 200 rs., y de 400 en las demas facultades, satisfaciendo ademas el valor del sello que corresponde á esta clase de documentos.

El depósito para cada uno de los grados de licenciado y doctor en cada seccion de filosofía será de 1500 rs., y de 3000 en las demas facultades. Por la expedicion el título de licenciado, cuando se haya obtenido dicho grado con dispensa de derechos por premio extraordinario, satisfarán los interesados en la depositaria de la universidad 100 rs.

En los demas casos pagarán, sobre la cantidad señalada, 80 rs. por gastos de sello y expedicion.

Los derechos de examen en cada uno de los grados de bachiller, licenciado y doctor serán 100 rs. ademas de los 50 rs. que se asignan para la tentativa del grado de licenciado.

Art. 324. Los decanos procurarán que en el señalamiento del dia para entrar á los ejercicios de grado se observe el turno riguroso según la anterioridad con que los aspirantes hubieren solicitado el examen; á cuyo efecto los rectores, al remitir los expedientes, les pondrán el número que les corresponda dentro de la facultad y clase á que el grado pertenezca. El aspirante que no concurra en el dia que le fuere señalado perderá turno, y solo podrá entrar á examen cuando lo hubieren concluido todos.

Art. 325. Para la formacion de los tribunales de examen para los diferentes grados académicos, á escepcion del de bachiller en filosofía, observarán los decanos un turno riguroso, entre los catedráticos de su respectiva facultad.

En filosofía solo entrarán en turno los que le sean de la seccion á que corresponde el grado que se pretende: si no hubiere suficiente número se completará este con el instituto, cuyas asignaturas corresponden á la misma seccion, y á falta de estos con ayudantes ó sustitutos de iguales asignaturas.

En Madrid entrarán tambien en turno los catedráticos de los años de estudios superiores.

Art. 326. Será presidente de cada tribunal el decano cuando asista, y en su defecto el catedrático mas antiguo, y hará de secretario el mas moderno.

Art. 327. Todo el mes de junio, ademas de los exámenes, se empleará en grados, los cuales podrán tambien verificarse en los demas meses del año, á escepcion de julio y agosto y de los quince primeros dias de setiembre. Sin embargo, en el mes de julio se concluirán los ejercicios de los grados comenzados antes, y en cualquiera tiempo podrá el rector convocar á los catedráticos que se hallen en la poblacion para graduar á aquellos á quienes el retardo de los ejercicios pudiera ocasionar graves é irreparables perjuicios.

Art. 328. La asistencia de los catedráticos á los exámenes, grados é investiduras de licenciado y doctor es tan de rigor como la asistencia á cátedra, no pudiéndose escosar de esta obligacion á no ser por justa causa manifestada al decano. El decano dará parte al rector de las faltas que en este punto se cometieren. El rector amonestará privadamente al que faltare, y en caso de segunda reincidencia dará cuenta al gobierno.

Art. 329. Ningun ejercicio para grado podrá empezarse sin estar completo el número de los jueces señalado para el acto. Los presidentes serán responsables del exacto cumplimiento de esta disposicion, como igualmente de que en los ejercicios se invierta el tiempo señalado para cada uno.

(Se continuará.)

Noticias extranjeras.

Abd-el-Kader y los franceses.—Conocido es el carácter novelero y la caprichosa imaginación de nuestros vecinos de allende el Pirineo. Hoy día el *lion*, el hombre á la moda, el indispensable de todos los periódicos de París y de los departamentos, es Abd-el-Kader. Uno de estos, sin embargo, acaba de publicar un artículo, poniendo en ridículo esta singular propensión de sus cofrades y paisanos. Ocupándose de la fecunda inventiva de los admiradores del emir, dice así:

«Sus ojos, dice el uno, son como los de la gacela, sus narices como de águila, su cuello como el del avestruz, su voz armoniosa y vibrante como el harpa, y su paso magestuoso nos recuerda el pausado columpio de las palmas agitadas por el viento. El blanco turbante que ciñe su cabeza se semeja á esas franjas que se forman á veces de blancas nubecillas matizando el horizonte.

Ahora, si después de este retrato hay alguno que no reconozca al primer golpe de vista al emir, preciso es que confiese que le tiene mala voluntad.»

Otro se espresa en estos términos:

«Los ojos de Abd-el-Kader son dos estrellas. Hay, en efecto, hombres que nacen con estrellas en vez de ojos; pero son tan raros, que cualquiera podría contarlos.

Julio César, Mahoma, Carlo-Magno, eran hombres con ojos de estrellas, y así es que ninguno de ellos gastó jamás anteojos; pero no quiero detenerme más en esta circunstancia.

Su mirada tiene una expresión de extraordinaria dulzura y benevolencia; y cuando la fija en uno, revela cierto aire afectuoso de interés para informarse de su salud, y excita naturalmente el deseo de apresurarse á contestar:—gracias, señor, ¿y vos? Abd-el-Kader tiene la barba negra, pero una barba elocuente, extravagante, espiritual; una barba cuyo solo aspecto representa todo un poema. Su perfil da una idea del tipo árabe en toda su pureza. Sus orejas, adornadas con bucles llenos de diamantes, tienen una finura y transparencia femenina.—*Nota:* después de impreso ya este artículo, se me ha hecho notar una pequeña equivocación en que había incurrido al bosquejar el retrato del emir. Consiste en que este no lleva bucles de ninguna especie sobre sus orejas, sino que yo las había confundido con las de una beldad del palco contiguo, que medio cubría las suyas con preciosos bucles, y que involuntariamente había yo prestado con orejas y todo á Abd-el-Kader. Téngase, pues, por no dicho lo concerniente á las orejas.»

Tercer retrato:

«Abd-el-Kader tiene ojos de gacela, boca de Hurí, nariz de pico de águila, etc., etc. Esto lo han podido observar todos; pero lo que generalmente se ignora, es que el emir es un aventajado poeta.

Sus obras completas formarían muchos y gruesos volúmenes, pero no debemos desesperar de que vean pronto la luz pública. Tengamos una poca paciencia, que no tardará en salir algún editor entendido que se apodere de ellas y nos las dé bien traducidas. Entre sus más notables poesías podemos citar: *La despedida de la mesonera árabe* y *El fuego del cielo*, ambas orientales, é indebidamente atribuidas hoy á Victor Hugo: *El último abencerraje* que ha pasado hasta ahora como de Chateaubriand.

Según las últimas investigaciones, se da ya

como cierto entre todos que las *Mil y una noches* son de Abd-el-Kader.

En cuanto á los poemas de *El califa de Bagdad* (música de Boieldieu) y *La caravana del Cairo* hace ya tiempo que se sabe el misterio. Quince años há que Mr. Guot, agente de la sociedad de autores dramáticos, está pagando religiosamente á Abd-el-Kader como á otro de los autores y.... ¡triste es decirlo! ese dinero sirvió desde un principio para satisfacer los pequeños gastos de guerra que hacían entonces los árabes á la Francia. El comité de la sociedad de los citados autores discutió en sesión secreta si era ó no delito permitir que Abd-el-Kader tocara un dinero de que hacía tan deplorable uso; pero como los estatutos están terminantes y declaran como incontestables los derechos del ex-emir, ha continuado y continúa percibiendo su asignación en pago de sus óperas.

Ahora se cree que el emir no vacilará en confesar su cualidad de miembro de la sociedad de autores dramáticos franceses, y aun se trata de una sinfonía oriental para cuya música compondrá Abd-el-Kader un poema á cierto personaje célebre.

Noticias nacionales.

BARCELONA 19 DE NOVIEMBRE.

En el estado hoy de la Europa, la cuestión que las domina á todas, es la del imperio en Francia, considerada bajo el punto de vista de la actitud que tomarán las grandes potencias en presencia de este acontecimiento. Sobre esto dimos ayer un notable artículo de *El Morning Post*, y hoy hacemos lo mismo con otro de *El Times*.

La cuestión del título es quizá de algún mayor interés porque ha sembrado alguna vacilación en las principales cortes de Europa, y hasta aquellas potencias continentales que están dispuestas á reconocer á un Bonaparte emperador se hallan un tanto perplejas ante el absurdo título de Napoleón III. Confesamos que á pesar de conocer la inconveniencia de un título que es una negación terminante de la legalidad y de la historia, nos parece que cualquiera que sea el título que tome un gobierno como el de Luis Napoleón, no merece ser asunto de graves consideraciones, porque el título no puede ser de mayor importancia que el hombre que lo lleva. Todo el mundo sabe que jamás ha existido un Napoleón II á los ojos de Europa, ni aun á los de Francia, porque antes de ser proclamado el desdichado niño, su padre había sido depuesto por su propio senado y la Francia misma se hallaba medio ocupada por los ejércitos extranjeros.

Asentar que un reinado ó una regencia de dos días no reconocida, constituye un eslabón en la sucesión de una dinastía es solo una ficción en esta notable historia.

La admisión de una mera elección popular como base de un trono, no confirma un derecho hereditario, antes bien lo destruye, porque un poder así constituido está en el caso de no durar más que el capricho popular que le dió la existencia, y una dinastía podría así ser depuesta por el mismo poder que la estableció.

Pero estas consideraciones son de poca importancia para el resto de Europa. El título que se dé Luis Napoleón ó que haga que el pueblo le dé, no introducirá la más pequeña diferencia en su verdadera condición ó en sus derechos permanentes, y una nación que ha pasado por doce ó quince formas de gobierno en sesenta años

deja de excitar interés por los nombres que dé á sus jefes. El imperio será reconocido del mismo modo que reconoceremos lo que venga después de él.

Pero aunque reconocimientos como esos se conceden fácilmente, porque en realidad no exigen grande confianza en lo futuro, hasta ahora no han dejado de ir acompañados de condiciones. Cada uno de esos gobiernos se ha comprometido formalmente á reconocer todas las obligaciones y compromisos de sus predecesores antes de obtener la posición de que gozaban sus predecesores con relación á Europa. Si la expresión Napoleón III fuese elegida como una mera bravata, porque envuelve en sí una variación de los tratados de 1814, sugeriría naturalmente á las demás partes contratantes la necesidad de insistir en un reconocimiento explícito de los artículos más esenciales de aquellos arreglos que seguramente no han sido abrogados, y muy bien puede oponerse un reconocimiento al otro.

Parece que se han cambiado algunas comunicaciones sobre el particular entre los gobiernos continentales y el de Inglaterra. (*Ancora.*)

Sobre la débil oposición que el restablecimiento del imperio ha encontrado en el senado, *La España* dice lo siguiente:

«Entre los opositores se cuenta al general Mortemart. Este personaje es el mismo á quien el rey Carlos X confió en los momentos más críticos de la revolución de julio, el encargo de formar un gabinete que conjurase la tormenta. Durante la monarquía de julio ha vivido, como la mayor parte de las personas de la antigua nobleza, completamente alejado de los negocios públicos.

Vuelto á ellos con la revolución de 1848, el conde de Mortemart se ha dejado hacer por Luis Napoleón capitán general de Bonrges y senador; con cuyo motivo se ha dicho que el conde no ha rehusado ambos cargos por dos razones; primera, porque siendo muy anciano le ha faltado energía para oponerse á un mandado del jefe del gobierno; segunda, porque siendo uno de los hombres más ricos de Francia, ha temido las consecuencias de la revolución y del socialismo, y ha querido contribuir por su parte á evitarlas. Con estos antecedentes, fácil es calcular el valor que habrá tenido la oposición del general Mortemart. Lo mismo decimos del señor cardenal Donné, arzobispo de Burdeos (otro de los supuestos opositores) á quien el presidente ha colmado en su reciente viaje de atenciones particulares.»

—En su laudable propósito de perseguir y alejar de esta ciudad los vagos, rateros y personas sospechosas, la autoridad ha dispuesto en estos últimos días el reconocimiento de algunas casas donde se sospechaba se abrigan algunos de aquellos perniciosos entes. (*Idem.*)

MADRID 17 DE NOVIEMBRE.

Intentona.—Antes de ayer á las once de la noche fué detenido el correo de la Mala que salía de Madrid por nueve ladrones que se presentaron junto á la venta de Pesadilla, los cuales trataron de separar el carruaje á un lado del camino, sin duda para sorprender mejor y robar á las diligencias que debían pasar por aquel punto, puesto que la Mala no llevaba pasajeros. Afortunadamente un tiro disparado, no sabemos por quién, frustró tan infame tentativa, habiendo acudido instantáneamente varias parejas de la guardia civil que recorrian aquellas inmediaciones, y el alcalde del Fresno que con un celo y valor dig-

no de todo elogio, corrió á donde estaba el peligro con varios paisanos á fin de enterarse del hecho y prestar los auxilios convenientes. Los guardias civiles, por su parte, se portaron con el arrojo y decision que han acreditado ya en casos semejantes, quedando dos de estos heridos, y muerto en el campo uno de los malhechores, despues de un tiroteo sostenido largo rato por ambas partes. La oscuridad de la noche proporcionó la fuga al resto de los foragidos, cuya procedencia se ignora, si bien todos al parecer eran conocedores del terreno y avezados á esta clase de crímenes.

Mala época.—Dice un periódico:

No hay en Europa una poblacion como Madrid, donde el número de los matrimonios sea mas desproporcionado con el de los habitantes que encierra. Esta proposicion que se agita hace algunos dias con el mayor calor en los círculos femeninos, merece un brevísimo exámen de nuestra parte.

Es cierto que en la actualidad los esfuerzos de las mugeres son idénticos á los que hacen los buenos actores cuando representan una mala comedia. Los crueles hombres permanecen espectadores impassibles, aunque las demostraciones esterioras y los esfuerzos de todo género se prodiguen sin tasa alguna. Las mugeres conquistan frecuentemente triunfos momentáneos; pero su talento no basta á clavar para siempre la rueda de la fortuna. Hallar un esposo es resolver un problema difícilísimo en la vida de la muger. Todas lo comprenden así y no se descuidan un momento. Nunca pierden de vista su mision sobre la tierra; pero apenas colocan sus avanzadas para comenzar el bloqueo, suele huir despavorido el enemigo dejando abandonada la plaza. Calumniadas por detrás y aduladas por delante, viven esclavas de una sociedad injusta que conculca todos sus derechos y defrauda todas sus esperanzas.

De cuantas tiranías conocemos, ninguna es tan vergonzosa para los hombres como la que ejercen indirectamente sobre las mugeres. Casi deificadas en los tiempos caballerescos de la edad media, vemos hoy con dolor derribado el ídolo y ocupado su puesto por el becerro de oro. Vano seria negar la aficion que cunde para instruirse en el arte lucrativo de la pecunia. Hay quien lejos de proscibir su estudio le declara altamente provechoso y necesario. Hay quien eleva á categoria de aforismo el principio de que el hombre respira desde que sale del vientre de su madre, pero que no vive hasta que tiene dinero. Esta filosofía abominable cuenta por desgracia con muchos partidarios, y es notable el principio en que se funda. Sin dinero, dicen sus apóstoles, no administra ningun sacerdote el sacramento del bautismo, ni hecha la bendicion nupcial (parece mentira esta verdad). Sin dinero no se come, ni se bebe, ni se viste. Sin dinero no hay casas para habitar, ni muebles para alhajarlas, ni libros para aprender, ni maestros que enseñen, ni médicos que curen, ni amigos que sirvan, ni medios de convertir al sér en hombre. Tan indispensable es el dinero, que hasta para morir es necesario. Aun no se ha conocido un presbítero que cante responsos gratis, ni un sepulturero que entierre por mera filantropía. En los países polares pueden vivir los hombres muchos meses sin la presencia del sol; pero no, que sepamos sin la presencia del dinero. De modo que los cuatro elementos mas preciosos que, consideraban los antiguos ser la tierra, el aire, el agua y el fuego, quedan reducidos allí á tierra, aire, agua y dinero. Aquí contamos tambien con este último, y eso que con el gas y los fósforos ha perdido el sol mucho prestigio.

— Leemos en el *Furo Nacional*:

Segun nuestras noticias la mayor parte de las audiencias, algunos colegios de abogados, universidades y funcionarios públicos, ya del estado eclesiástico, ya de la administracion de justicia, han remitido y continúan remitiendo al gobierno luminosos informes sobre el proyecto del código civil, conforme á la invitacion que les fué hecha por el señor ministro de gracia y justicia. Los títulos del matrimonio y esponsales, del consejo de familia, de los contratos, especialmente de los censos, y de las prendas ó hipotecas, parecen ser, entre otros, de los que mas han llamado la atencion de los informantes, habiéndose ocupado de los primeros algunos señores obispos y prelados de la Iglesia, y de los últimos, los funcionarios de la administracion de justicia, en especial los escribanos.

Entre tanto no parece que el gobierno se ocupa por ahora muy activamente de la promulgacion de este código, y el pulso con que se procede en materia tan grave y trascendental nos parece tanto mas digno de elogio, cuanto que, merced á él, podrá evitarse que nuestra legislacion civil pase por la vicisitudes y trastornos que ha experimentado la legislacion penal durante los últimos cuatro años trascurridos.

El señor ministro de gracia y justicia acaba de ejercer un acto de reparacion, digno del mayor elogio, en la persona del señor D. José María de Haro, magistrado cesante de la audiencia de Granada, que quedó en tal estado cuando los funcionarios de ese tribunal no quisieron reconocer la junta de 1843, negándose á abedecer á todo lo que no fuese un gobierno legítimamente constituido. Esta honrosa conducta ha valido al Sr. Haro nueve años y medio de cesantía, despues de los cuales lo ha repuesto el actual señor ministro sin escitaciones de ninguna especie, segun se nos ha asegurado, nombrándole magistrado de la audiencia de Búrgos.

— El invierno ha venido tarde, pero con trazas de ser muy pronunciado. Ayer corrió todo el día un viento tan fresco, que hizo á cuantos salieron á la calle adoptar todas las precauciones necesarias para librarse de las pulmonías; y por la noche á las ocho empezó á caer un chaparrón de los que hacia mucho tiempo no habíamos visto, descargando por larguísimo rato.

Palma 25 de noviembre.

Inca, la segunda capital de las Baleares, celebra desde tiempo inmemorial en el segundo domingo del corriente mes la principal festividad de su gran patrona y tutelar la Soberana Reina del cielo y del mundo, invocada bajo el augusto y antiquísimo título de SANTA MARIA LA MAYOR. Inca, tantos años hace cobijada, como la capital del orbe católico, á la sombra del gran patrocinio de María bajo tan augusto título, Inca puede hoy mas envanecerse de haber cumplido en el presente con noble hidalguía el deber sagrado de la gratitud hácia su tierna Madre á la Dispensera de su apacible clima, de su hermoso y envidiable territorio, de su fértil y deliciosa campiña, de su riqueza y progresivo engrandecimiento. El suntuoso templo adornado con sus ricos damascos el mismo día estrenados, cuyo coste de unas quinientas cincuenta libras mallorquinas ha sabido en breves dias reunir el celo de la Junta de obras; la iluminacion extraordinaria por centenares de blandones esparcida hasta por toda la hermosa cornisa de mármol que corona la primorosa iglesia; el esquisito gusto en el adorno del bello cuadro y altar mayor do reside la augusta Señora, dirigido todo por su digno obrero D. Gabriel Llabrés de

Son Gual; los instrumentos armoniosos que forman la música del pueblo y le han dedicado su primer oficio, hallándose á su disposicion desde la víspera en que con sus sonatas recorrieron las calles y plazas iluminadas, convidando la vecindad, hasta finalizada la religiosa funcion con un solemnísimo rosario por la tarde del día de la festividad; circunstancias son estas que forman un conjunto de dignidad y grandeza indeleble para ese gran pueblo de la Señora. Mas á ellas debemos añadir otra muy notable, á saber que coronó tan lucida funcion con su discurso uno de los mas sabios y elocuentes oradores que tiene la honra y la fortuna de poseer nuestra isla, decimos el presbítero misionero apostólico D. Pedro María Colom.

No debemos aquí ocultar que el celo evangélico de este jóven operario de la viña del Señor, cediendo á los deseos de los principales moradores de Inca, determina continuar un nuevo octavario de mision con sermon por la mañanita y por la noche; habiéndose continuado esta serie de funciones hasta el domingo 21, en cuya mañana se presentaron al templo de Ntra. Señora mas de mil y quinientas personas de todas clases, estados y categorías, y á su cabeza el magnífico Ayuntamiento, ofreciendo un ejemplo digno de los padres del pueblo, á recibir el Pan de los ángeles en devotísima comunión general, á la cual siguió otro solemnísimo oficio mayor á la Presentacion de la soberana Virgen, en cuyo sermon campeó dignamente el don de la divina palabra que el Señor tiene concedido al mencionado orador. Finalmente, por la tarde concluyóse la octava y mision con *Salve*, un solemne *Te Deum* y bendicion de S. D. M. Escusado es decir que la espaciosa iglesia fué muy reducida estos dias para contener el numeroso pueblo, siempre ávido de oír al célebre misionero. ¡Qué satisfaccion para un orador católico observar á todo un gran pueblo, á un pueblo culto y religioso pendiente de sus labios, recogiendo con avidéz el fruto saludable de la celestial doctrina que su celo apostólico le suministra desde la cátedra del Espíritu Santo, y desde el tribunal de la penitencia! Qué retribucion mas dulce para sus tareas! Qué conviccion mas sólida ante Dios y los hombres!

Celebramos la casualidad que nos ha proporcionado el encontrarnos en el religioso pueblo de Inca, para presenciar tan magníficas é imponentes funciones, y deseamos íntimamente que sus envidiables moradores no olviden jamas la fe que les caracteriza, y con ella el culto inmemorial y el noble agradecimiento que deben á su gran Madre y tutelar, si quieren continuar disfrutando los beneficios con que diariamente ostenta en aquel recinto su cariño maternal.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de día para mañana el segundo comandante graduado D. Antonio Bros, capitán de la brigada fija de Artillería.

Parada, el regimiento infantería de Isabel II. Hospital y provisiones, el batallón de Asturias. El coronel sargento mayor.—Manuel Jónes.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PALMA.

Con arreglo al nuevo reglamento formado para el mejor orden del Cementerio rural, debe proceder este Ilustre Ayuntamiento al nombramiento de capellan cústos del mismo, dotado con 18 duros mensuales, al de conserje con 12 duros, y al de sepultureros con 9 cada uno; y como desee el acierto en su nominacion, se anuncia al público para que los que quieran optar á dichas plazas puedan presentar sus solicitudes antes del 1.º de diciembre próximo. Palma 24 de noviembre de 1852.—José Antonio Togores.

Habiendo derribado el huracan en estos últimos dias en el cementerio rural de esta ciudad, un crecido número de panteones estropeando las sepulturas inmediatas; se avisa á los respectivos propietarios con el fin de que dispongan inmediatamente la reposicion de los espresados daños.—Palma 25 de noviembre de 1852.—D. O. del señor alcalde.—Miguel Ignacio Manera Srio.

ADUANA DE PALMA.

El paisano Antonio Masot se presentará en la administracion de aduanas en el término de tercero dia, para enterarse de un asunto que le incumbe. Palma 24 de noviembre de 1852.—El administrador, José Peñaranda.

La Real orden de 23 de octubre último señala el plazo de seis meses para la presentacion de documentos que acrediten haber poseido oficios enagenados de la corona para ser indemnizados el gobierno. En su consecuencia, los poseedores de títulos que correspondan á dichos oficios, á obligaciones procedentes de señoríos por título oneroso y de imposiciones hechas sobre diezmos de iglesias y sus fábricas, los que graviten sobre las erntas de alcabalas y cientos, etc. etc., pueden si gustan presentar los documentos que acrediten su derecho en nuestro despacho para por nuestro conducto y responsabilidad dirigirlos á la casa de conversion y liquidacion de los señores Martinez Herrero y compañía de Madrid nuestros corresponsales, quienes activarán este negocio con el celo de que ya tienen dadas referidas pruebas. Palma 24 de noviembre de 1852.—Martin Mayol é hijos.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo del dia.

LOS DESPOSORIOS DE NUESTRA SEÑORA.

Esta fiesta de los Desposorios de la siempre Virgen María con el glorioso S. José, se celebraba primero en alguna iglesia de Francia, y ahora se celebra en este dia en todas las iglesias de España. Estando la Virgen Santísima en el templo y viendo los sacerdotes que tenia edad para casarse como lo hacian las otras doncellas, les pareció conveniente tomase marido. La Virgen respondió con humildad y modestia; que aquello no podia ser porque sus padres la habian ofrecido á Dios, y ella habia determinado guardar perpetua virginidad. Admirándose todos de oír cosa tan nueva y haciendo oracion, consultaron con el Divino oráculo lo que en aquel caso habian de hacer. Respondió el Señor: que todos los del linaje de David, que estaban presentes en Jerusalem se juntasen, y que de ellos se casase con María aquel á quien le cupiese tan dichosa suerte. La Virgen tuvo revelacion de Dios que obedeciese á los sacerdotes y que no temiese, porque él la guardaria entera y con la limpieza virginal. Cupo la suerte á José varon santo, de madura edad y virgen, designado por haber florecido la vara que tenia en sus manos. Desposáronse, siendo la sacratísima Virgen de trece años, tres meses y diez y ocho dias, fué entregada á su esposo, y entrambos de comun consentimiento votaron virginidad. En la ciudad de Perusia se guarda con grande veneracion en una arquilla de oro, bajo de once llaves, el anillo que dió S. José á la Virgen, al cual honra el cielo con grandes milagros.

Ved ahí uno de aquellos grandes aconteci-

mientos, que considerado aisladamente, apenas ofrece pábulo á la reflexion, pero que mirado como parte del misterioso conjunto que debia dar por resultado la redencion humana, apenas basta el pensamiento para abarcar su grandeza. La huérfana María crecia sublime en virtudes delante del Señor y dentro el recinto de su templo, pero cándida como aquellas palmas cubiertas que no han sentido todavía el contacto del aire ni del sol. Los sacerdotes, testigos de aquella santidad prodigiosa, y los parientes mos próximos de la niña habian concebido la esperanza de que Dios tenia sobre ella sus designios de misericordia, y que por su medio tendrían fin las prolongadas esperanzas del pueblo de Dios. Pero para ello era necesario que María se enlazase en matrimonio, y segun refiere la tradicion, no dejaron de ofrecérsele esposos ilustres por su virtud y por su sangre, de la misma estirpe, y dignos, en apariencia de tan extraordinaria hermosura y de tan encumbradas virtudes. Pero María habia hecho ya de su tierno y puro corazon un huerto cerrado y una fuente sellada, á donde no podia penetrar sino el hábito purísimo de Dios. A él habia hecho el sacrificio de sí misma, y este sacrificio era incompatible con las esperanzas que se tenian en su maternidad. Ved ahí un contraste notable, una situacion dificil. Era pues preciso ya que la Providencia tomase con su mano visible el hilo de los sucesos; que María no apareciese como inobediente y temerariamente opuesta, para ser como el oprobio de la familia, frustrando asi las esperanzas que de ella se tenían concebidas; y al propio tiempo estaba decretado que la virginidad de María, junto con su humildad, habia de valerle el alto timbre de ser madre de un Dios. Bajo este aspecto los desposorios de María se presentan augustos, como el velo del santuario que oculta á los ojos profanos la presencia real y adorable del Señor, y la eleccion del varon justo escogido por la Providencia, para ser el custodio de la virginidad de María y el depositario de los altos prodigios que en ella debian verificarse, se presenta como un hecho asombroso é importante en el orden de los eternos consejos de Dios.

El ángel de las escuelas penetró con su raudal pensamiento algo de este misterio. El que vino al siglo, aunque fuese Dios debia presentarse y descubrirse segun las leyes y costumbres del mismo siglo, inspiradas por Dios mismo para el orden moral de la sociedad. La genealogía del Dios humanado, debia aparecer, segun el tiempo, como procedente de varon, el cual debia asimismo proteger la infancia de Jesus, cuidarle y alimentarle asi como á su madre immaculada. Debia desaparecer de la vista y hasta del pensamiento de los pueblos toda sombra de sospecha sobre la conducta de María, la cual era preciso que se hallase fuera del alcance de la ley que castigaba el adulterio, y que miraba con infamia la virginidad. Y sobre todo debia brillar sobre todo recelo é incertidumbre como testigo de la entereza de María su santo esposo, para que no tuviese María que apelar á un misterio para justificarse. Asi la Madre del Salvador reúne en sí misma las tres grandes calidades que enaltecen la condicion de la muger, el ser esposa, madre y virgen; calidades que si bien incompatibles en el orden comun de la naturaleza, se hallan reunidas en ella como una escepcion gloriosa, igual á la que la preservó de la culpa original, aunque fué hija de Eva. El matrimonio es pues honrado en María como la virginidad, y puede ser presentada por modelo tanto á las cándidas vírgenes que

como blancas azucenas consagran á Dios el casto olor de sus perfumes, como á las esposas fieles y á las madres solícitas, á cuyos tiernos y amorosos desvelos están reservados en gran parte los destinos de la humanidad.

CULTOS SAGRADOS.

Mañana viénes en la iglesia de Santa Teresa se celebra la festividad de los Desposorios de Ntra. Señora: á las diez y media se cantará misa solemne con música y sermon que pronunciará D. Félix Pons presbitero. S. D. M. estará de manifesto.

EMBARCACION

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 24. De Valencia en un dia queche Esmeralda, de 75 ton., pat. Miguel Lliteras, con sardina, cebada y tabaco.

DESPACHADAS.

Dia 24. Para Barcelona laud S. Ramon, de 46 ton., pat. Ramon Alemañy, con paja y efectos.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS

DEL DIA 26 DE NOVIEMBRE.

Sale el sol á las 7 horas y 13 minutos.

Pónese á las 4 y 47

Hora que debe señalar el reloj al medio dia verdadero en Palma é islas adyacentes.

11 h^s. 47 m^s. 24 s^s.

AVISOS

Si algun sugeto tiene en su poder el tomo 6^o de la obra *The prosse works of sir Walter Scott* escrito en idioma ingles y dos tomos de la *Historia Naturale* en idioma frances, prestados por el difunto D. Vicente Payró, quedará sumamente agradecido su hermano D. Bartolomé que se los devuelvan porque le hacen notable falta para completar las obras: en esta imprenta darán razon del sugeto encargado para recogerlos. = Una casa nueva que ofrece todas las comodidades necesarias, situada entre el Borne y el Mercado, se cambia con otra que tenga zaguan y que esté situada dentro el círculo de la parroquia de la Almudayna, calle de Morey, Portella ó calle *d'els Forats*, abonando la diferencia que resultare por justiprecio ó convenio. En esta imprenta darán razon de la persona con quien debe tratarse para el ajuste.

Teatro principal.

FUNCION PARA MAÑANA VIERNES.

5^a QUINCENA.

11^a FUNCION.

Se pondrá en escena la linda comedia en 2 actos, de D. Manuel Breton de los Herreros, con el título de

UN FRANCÉS EN CARTAGENA,
dirigida por el Sr. Prats.

Se bailará por las señoritas Emilia y Agueda y por los señores Portas y Leandro, *La Jota valenciana*.

Seguirá la graciosa pieza en un acto, titulada
EL PAN PAN Y EL VINO VINO.

Dando fin con el divertido sainete titulado

LOS PAYOS EN EL ENSAYO.

A las 7.

Entrada: 2 rs.

IMPRESA DE D. FELIPE GUASP, EDITOR RESPONSABLE.